



# BOLETÍN del ATENEOS DE ZARAGOZA

Núm. 272 - Diciembre 2022

Director: Roberto García Martínez. Redactor Jefe: Dionisio García



## Navidad y pérdida

Cuando llega la Navidad todos escuchamos a personas que dicen no encontrarse a gusto con estas fechas, que no las soportan, que no les gustan. Quizás sea por el tremendo caudal de consumismo que las inunda, o por los compromisos sociales que nos hacen reducir nuestro cupo de tiempo privado o en muchos casos por los recuerdos de personas queridas que ya no están con nosotros. Cualquiera de estas razones se podrían entender, pero hay muchos otros motivos para disfrutar de estas celebraciones con ilusión.

Este año creo que será el primero que encare la Navidad con otros ojos. Serán las primeras navidades que no pueda hablar con mi madre unos momentos, para oír esas palabras de calma de serenidad y de paz que hacen que sientas de manera diferente estos días. Las palabras de una madre te hacen reflexionar sobre

todo lo que tienes alrededor, valorar los bienes materiales e inmateriales que disfrutas y darte cuenta de que la felicidad no se encuentra en los regalos o en el turrón. El mero hecho de cocinar para la familia, mandar los Christmas o llamar a un amigo del colegio es una muestra de lo que la Navidad nos aporta. Son unos días de comunicación intensa con uno mismo y con los demás y nos debe generar esa ilusión para ser mejores en el camino hacia la próxima primavera.

Desde la Junta Directiva, nos gustaría encontraros el día 17 de diciembre en nuestra celebración navideña del Ateneo, para sentir que estamos vivos y que seguimos los Ateneístas interesados por la cultura pero también por el humanismo, no perdamos estos valores que nos acercan a las personas que tenemos a nuestro alrededor.

# FILOLOGÍA PARA TODOS

## “Cuanto” frente a “contra”

El español o castellano es una de las lenguas más habladas en el mundo. Es la lengua materna de casi 500 millones de personas (496 millones de hispanohablantes nativos según los datos del Instituto Cervantes de 2022<sup>1</sup>).

Se trata de la segunda lengua materna en el mundo por número de hablantes tras el chino mandarín. Además, es ampliamente utilizada como segunda lengua y como lengua extranjera, con lo que el número de usuarios potenciales de español está cerca de los 600 millones. Si, como lengua materna, se halla solo por detrás del chino mandarín, en cuanto al número total de hablantes se encuentra en cuarta posición, tras el inglés, el chino y el hindi.



Nuestra lengua es, sin duda alguna, un precioso instrumento para convivir con nuestros semejantes y para expresar lo que somos y sentimos. Hablarla y escribirla con corrección es pues lo deseable; sin embargo, existen usos que se desvían del estándar gramatical y que se consideran errores, vulgarismos o incorrecciones. Uno de ellos es el empleo de ‘contra’ frente a ‘cuanto’ en expresiones como, por ejemplo, *\*Contra más veces lo dices menos lo entiendo*. Veremos en qué consiste el error, qué causas podrían estar detrás y propondremos una práctica para evitarlo.

Comentemos a continuación la estructura incorrecta que ha originado la elaboración de este artículo:

*\*Contra más veces lo dices menos lo entiendo*

El error se halla en el empleo de la preposición ‘contra’ en lugar de la forma ‘cuanto’, que puede actuar como adjetivo, pronombre o adverbio, según los enunciados en los que aparezca. En este caso concreto, se trata del adjetivo ‘cuantas’, ya que ha de concordar con el sustantivo al que acompaña (‘veces’) en género (femenino) y número (plural): *Cuantas más veces lo dices, menos lo entiendo*. Veamos algunos otros ejemplos:

**Cuantas** más horas ve de tele, más se atonta (y no *\*Contra más horas...*).

**Cuanta** menos medicación tomaba, menos vomitaba (y no: *\*Contra menos medicación...*).

En estos casos (1º y 2º), se trata de un adjetivo (como tal, presenta variación de género y número): en femenino plural (en 1º) que concuerda con el sustantivo ‘horas’, y en femenino singular (en 2º) que concuerda con el sustantivo ‘medicación’ también en género y número. En estos casos, el adjetivo ‘cuanto’ introduce, antepuesto a ‘más’ y ‘menos’, una comparación<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> [https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario\\_22/inform es\\_ic/p01.htm](https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_22/inform es_ic/p01.htm)

<sup>2</sup> El Diccionario panhispánico de dudas (DPD 2005:195) las llama a estructuras con parativas proporcionales, dado que en estas estructuras se indica el incremento o la disminución progresiva de dos magnitudes para las.

Veamos otros casos:

**Cuanto** más vengan a la fiesta, más dinero recaudaremos (y no \*Contra más vengan...).

**Cuanto** menos seamos, menos habrá que limpiar (y no \*Contra menos seamos...).

En 3º y 4º se trata de un ‘cuanto’ pronombre, que introduce también, antepuesto a ‘más’ y ‘menos’, estructuras comparativas proporcionales.

O estos otros:

**Cuanto** antes lo hagas, mejor será para ti (y no \*Contra antes lo hagas...).

**Cuanto** más cerca estábamos, más miedo sentíamos (y no \*Contra más cerca...).

En 5º y 6º se trata de un ‘cuanto’ adverbio, que también puede introducir estructuras comparativas proporcionales, antepuesto a adjetivos o adverbios comparativos como *mejor*; *peor*; *mayor*; *menor*; *antes*, etc.

Así pues, el uso de la preposición ‘contra’ con valor cuantitativo es una impropiedad léxica. Algunos hablantes, que la emplean erróneamente en lugar de ‘cuanto’, le dan a esta preposición un uso que no se corresponde con ninguno de los significados que esta posee y que aparecen en los diccionarios académicos. Es posible que la desviación se produzca porque el hablante percibe en estos enunciados comentados aquí la idea de oposición o de contrariedad (\**Contra más lo dices menos lo entiendo*, Tú lo dices muchas veces pero yo no lo entiendo) y, de hecho, la primera acepción de esta preposición en el DRAE es la de denotar la oposición y contrariedad de una cosa o persona con otra, como podía ser en los casos de *David contra Goliat*, o de un *equipo pelea contra otro*. Sin embargo, como hemos dicho, la preposición ‘contra’ no posee valor cuantitativo ni comparativo y no puede emplearse en las estructuras que hemos comentado.

Otra razón del empleo incorrecto de ‘contra’ en lugar de ‘cuanto’ posiblemente se deba a la simplicidad de una forma invariable (como es la preposición ‘contra’ o cualquier otra preposición, ya que no tienen variación de género ni de número) frente a las concordancias a las que exige ‘cuanto’ cuando se emplea seguido de un sustantivo y que, sin duda, pueden resultar más costosas (*cuanto más trabajo tiene, cuanto menos medicación tomaba, cuantos más libros leía, cuantas más veces lo hagas*).

Tras lo que hemos visto, si lo desea, razone si los siguientes enunciados son correctos o incorrectos. Si son incorrectos, corríjalos (Soluciones al final).

a. *Contra más compras hagas, más posibilidades tienes de que te toque.*

b. *Contra más lo estudio, menos me acuerdo.*

c. *Contra menos manchemos, menos habrá que limpiar.*

d. *Pelea siempre contra viento y marea.*

e. *Contra mejor iban las cuentas, menos cuenta daba de ellas.*

f. *Lo castigaron contra la pared.*

g. *Contra más seamos, más dinero habrá que pagar.*

h. *Contra más fumes, peor será tu salud.*

i. *Hay muchas organizaciones que luchan contra la discriminación racial.*

**Soluciones:**

a. *Cuanto más compras..., b. Cuanto más lo estudio..., c. Cuanto menos manchemos..., e. Cuanto mejor iban las cuentas..., g. Cuantos/Cuantas más seamos..., h. Cuanto más fumes...*

Con 

Filología para todos

# Cine



- Hemos visionado recientemente en los cines la película **Avatar**, del director James Cameron. Es una película de ciencia ficción y con un mensaje ecologista muy interesante. En estos momentos, que en muchos foros no se quiere escuchar los mensajes que nos manda la naturaleza, esta película nos habla de la conexión que tenemos con la Tierra y de la explotación que hacemos de ella. El director utiliza la ciencia ficción para tratar esta temática, con una historia trepidante y futurista. Visualmente, es una película impresionante, que es necesario ver en las pantallas de los cines, por proyectarse en 3D (realmente merece la pena verla en este formato) y cuenta con actores muy conocidos como **Sam Worthington**, **Zoe Saldaña**, **Sigourney Weaver**, **Stephen Lang** y **Michelle Rodriguez**. En 2010 fue nominada al premio **Óscar a la mejor película**, ganando en las categorías de **mejores efectos visuales**, **mejor dirección artística** y **mejor fotografía**. Fue una buena ocasión para volver a verla y así tenerla fresca de cara al estreno en este mes diciembre de la segunda parte o continuación depende como se mire. **D.G.B.**

# Exposiciones



- Desde el 16 de diciembre hasta el 7 de enero, podremos disfrutar en la Agrupación Artística Aragonesa (Lagasca 23) de la XXXII Muestra de Miniaturismo. Los aficionados a las maquetas encontrarán dioramas, vehículos militares, civiles, trenes, barcos, aviones y las clásicas figuras de plomo; en estos últimos años también encontramos figuras de fantasía y personajes de ciencia ficción. Como en las anteriores ediciones, se han confeccionado dos figuras conmemorativas que tienen relación con la Guerra de la Independencia en Aragón. **D.G.B**

**EL PRESIDENTE Y LA JUNTA  
DIRECTIVA DEL ATENEO DE  
ZARAGOZA FELICITAN A TODOS  
LOS SOCIOS Y LES DESEAN  
UN VENTUROSO 2023**



# El Libro del Mes

**CAUCHY. HIJO REBELDE DE LA REVOLUCIÓN.** ANTONIO J. DURÁN. NIVOLA. MADRID, 2009

Antonio J. Durán es catedrático de Análisis Matemático en la U. de Sevilla y, además, un valioso investigador y divulgador de la Historia de las Matemáticas; creo que vendría a representar actualmente un papel no muy diverso al que protagonizó el riojano Julio Rey Pastor hasta 1961, en España y Argentina.

Respecto al tiempo, eje cultural que fue determinado por la Revolución Francesa, los científicos, en ocasiones, tomaron partido político, en un sentido o bien en otro, de forma que, por ejemplo, Carnot se comprometió con la Revolución y murió en el exilio tras la vuelta de los Borbones al trono; Galois fue un idealista republicano encarcelado por sedición y que había participado en julio de 1830 en el triunfo de la Revolución contra Carlos X; Cauchy, por el contrario, era un devoto de la monarquía y más monárquico que el rey, católico piadoso, exiliándose después del derrocamiento de Carlos X y permaneciendo siempre fiel a su juramento monárquico, teniendo que esperar a 1848 para ocupar una plaza de Astronomía en la Sorbona. Lejos estaba Francia de disfrutar entonces de un sistema Constitucional que abrazase y protegiese a todos los ciudadanos por igual.

Cauchy fue rechazado en la Escuela de Puentes y Caminos como profesor y también en la Oficina de métrica como bibliotecario en 1813; en la Academia de Ciencias sumó posteriormente otro fracaso, a pesar de ser apoyado por el paleontólogo Cuvier y el astrónomo Laplace... En 1815 envió a la Academia su estudio sobre **“Los números poligonales”** donde planteó una demostración del Teorema del número poligonal de Fermat, inspirado en Gauss, pero de una forma general, no solo respecto a los números cuadrados, triangulares, pentagonales, ..., también de cualesquiera otros

poligonales, de forma que cada número natural sería la suma de a lo máximo de otros tantos números poligonales no simplemente cuadrados, triangulares o pentagonales. En 1814 finalizó la redacción de su artículo sobre **“Las funciones**

**de variable compleja”** que constituyó una alternativa al supuesto agotamiento teórico de las matemáticas en el que creyeron, en un principio, tanto Lagrange como el propio Cauchy. Ante los evidentes méritos demostrados por Cauchy, en 1816 fue nombrado académico por decreto y profesor de Análisis en el Politécnico. Cauchy intentó huir de la oscuridad terminológica, llevado de su pretencioso realismo metodológico buscando valor finito único. Implantó el concepto de Límite y los Infinitesimales *“como variables que tienden a cero”* (p. 95). *“Sólo cabría hablar de suma de una serie cuando fuera convergente”*, introdujo los números complejos como simbólicos, siendo parejas de los reales.

Durán, buscando una estética en las matemáticas y siguiendo a Santayana o a T. Adorno, considerará que el estilo matemático de Cauchy no era tan clásico como el de Euler, ya que era capaz de reconvertir, por ejemplo, sumas de series de potencias pares de los inversos de los números naturales con orden arquitectónico breve y conciso, propias de Euler, en *“docenas de páginas de sufridos cálculos”* (p. 103). Cauchy habría sido un ingeniero matemático y ayudó a los astrónomos en los cálculos que trascendían el sistema solar. Su **“Teoría de la elasticidad”**, usando la analogía de las presiones hidrodinámicas, la intentó aplicar a la luz concebida como éter gaseoso. H. Freudenthal cree que su intento fue uno de los más potentes antes del rechazo por los físicos de cualquier Teoría elástica de la luz.



# LUCES Y SOMBRAS DEL SOLO SÍ ES SÍ

Es un hecho que La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida popularmente con el nombre de “*Ley del solo sí es sí*”, ha suscitado opiniones contrapuestas y no ha quedado exenta de controversias e incluso, de comentarios que no se corresponden con la realidad de esta norma. Por este motivo, parece oportuno analizar las líneas generales de la ley, con especial atención a las novedades que contempla.

Así, debe indicarse que el legislador español justifica la oportunidad de una norma de este tenor, fundamentalmente, en razones de interés general, de las cuales se desprende la necesidad de erradicar las violencias sexuales que sufren las mujeres de todas las edades y los niños.

A este respecto, la nueva ley trae causa del respeto a los principios, valores y derechos fundamentales que se recogen en la Constitución Española de 1978 (arts.1.1, 9.2, 10, 14, 15 y 17 CE). Al mismo tiempo, la Ley Orgánica 10/2022 obedece también al cumplimiento de diversos compromisos asumidos por España, derivados de la ratificación de distintos textos internacionales, que tienen como objetivo común la obligación de actuar con la debida diligencia frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, entre ellas las violencias sexuales. En este sentido, cabe mencionar el ODS 5 de la Agenda 2030.

En cuanto a su objeto y finalidad, la Ley Orgánica 10/2022 establece como propósito la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales. A tal fin, prevé políticas que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, así como medidas de protección integral que aseguren una respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención

integral inmediata y la recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

Sobre este particular, hay que reseñar que la ley incorpora la perspectiva de género y la interseccionalidad, circunstancias estas a las que habrán de

atender todas las acciones judiciales, medidas de protección y de apoyo y servicios para las víctimas, a fin de adecuarse a las diversas necesidades de éstas y respetar y fortalecer su autonomía, con especial atención a las víctimas menores de edad y con discapacidad.

Por lo que se refiere al ámbito objetivo de la nueva ley, el legislador se ha centrado en las violencias sexuales, entendidas como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público





*Viene de la página anterior*

o privado, incluyendo el ámbito digital y el feminicidio sexual. En todo caso, comprende los delitos previstos en el Título VIII del Libro II del Código Penal: la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual.

De otro lado, y respecto a su ámbito subjetivo, la Ley Orgánica 10/2022 opera únicamente en relación con mujeres, niñas y niños, nacionales o extranjeros, que hayan sido víctimas de violencias sexuales en España, y con independencia de su situación administrativa. Las mujeres, niñas y niños que hayan sido víctimas de violencias sexuales en el extranjero sólo quedarán amparados por la norma si tienen nacionalidad española.

En lo que atañe al contenido de la ley, de entre las muchas medidas que establece, cabe resaltar algunas como las que se contemplan para la prevención y detección de las violencias sexuales, así como las campañas de sensibilización, en diversos ámbitos, destacando el educativo, en el cual se prevé la integración de contenidos sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, así como sobre el uso adecuado de las TIC'S. También son importantes las acciones de formación y especialización del conjunto de profesionales que intervienen en la detección de violencias sexuales y la posterior obtención de justicia, en tanto que suponen una garantía en cumplimiento de esta ley.

Igualmente, el legislador ha tenido a bien regular el derecho a la asistencia integral especializada y accesible, ofreciendo información y orientación a las víctimas, así como atención médica y psicológica. Al mismo tiempo, se tienen en cuenta las necesidades económicas, laborales, de vivienda y sociales, el asesoramiento jurídico previo y la asistencia jurídica gratuita, junto con la asistencia es-

pecializada en el caso de mujeres con discapacidad, las niñas y los niños. En este punto, hay que poner de relieve las actuaciones previstas en la ley para garantizar la autonomía económica de las víctimas mediante ayudas y medidas en el ámbito laboral y de empleo público.

Ahora bien, como principal novedad, la Ley Orgánica incorpora el derecho a la reparación como un derecho fundamental en el marco de obligaciones de derechos humanos, comprendiendo la indemnización por daños y perjuicios materiales y morales que corresponda a las víctimas de violencias sexuales de acuerdo con las normas penales sobre responsabilidad civil derivada de delito, las medidas necesarias para su completa recuperación física, psíquica y social y las garantías de no repetición, así como acciones de reparación simbólica.

Por último, deben mencionarse algunas de las modificaciones legislativas que han tenido lugar con ocasión de esta ley, en particular, por lo que respecta al Código Penal, tales como la posibilidad de decretar la nulidad del matrimonio forzado, la ampliación de la conducta típica de acoso, o la inclusión de las expresiones, comportamientos o proposiciones de carácter sexual como delito leve. Junto a ello, cabe señalar la introducción de un nuevo concepto de agresión sexual con reducción del límite máximo de pena para determinados supuestos, a la vez que se ha precisado el concepto de consentimiento y los casos en los que no lo hay, como, por ejemplo, los supuestos en que la víctima se halle privada de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad. Interesante resulta también la tipificación del tercero que difunde imágenes o grabaciones sin consentimiento de la víctima.



# Actividades

Diciembre 2022

**Día 13 de diciembre martes. Tertulia Martincho**

**“Los toros y su presidencia”**

**Ponente: Carolina Chaves**

Cámara de Comercio Aula 5

**19:00 horas**



**Día 15 de diciembre, jueves. Conferencia**

**La gestión de los fondos europeos “Next Generation EU”**

**Ponente: José Carlos Gómez Ascaso**

Dir.de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas

Cámara de Comercio Sala Carreras

**19:30 horas**



**Día 17 de diciembre sábado.**

**Conferencia “Dos horas con Pablo Ruiz Picasso”**

**Ponente: José Antonio Gascón**

Agrupación Artística Aragonesa Salón de Actos **19:30 horas**



**Día 17 de diciembre sábado. Celebración de la navidad.**

**Brindaremos para celebrar las fiestas navideñas.**

Agrupación Artística Aragonesa. Salón de Actos **20:30 horas**



**Día 19 de diciembre, lunes. Tertulia de psicología Rey Ardid**

**“En busca de la felicidad perdida”**

**Ponente: Rafael Pintor Reverte**

Cámara de Comercio Sala Carreras

**19:00 horas**



**Día 20 de diciembre, jueves. Ciclo:**

**“España visto por sus periodistas”.**

**Eduardo Inda**

Ibercaja Patio de la Infanta

San Ignacio de Loyola 16

**18:30 horas**



Los actos se celebrarán en Sede del Ateneo, Paseo Isabel la Católica, 2. Cámara de Comercio (antigua Feria de Muestras). **Horario de Secretaría: lunes a viernes, 12-14 h; ateneozgz@hotmail.com; www.ateneodezaragoza.com. Tel. 976 29 82 02.**